



**TOMA CONOCIMIENTO DE
RESOLUCION EXENTA QUE
APRUEBA LA TRANSFERENCIA
DE RECURSOS A LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.369 /

QUILLON, Abril 12 de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 12.04.2024, de la Dirección de Secretaría de Planificación;
2. Resolución Exenta N° 2.765 de fecha 18.03.2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el p12resupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 2.765/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos a la Municipalidad de Quillón, **por un monto de \$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), dirigidos a la ejecución de proyectos y contrataciones de asistencia técnica para financiar el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN GLOBAL Y DE SERVICIOS**



MUNICIPALES", los que se transferirán una vez se encuentre tramitada esta resolución.

2. **DESIGNESE** al funcionario don Mario Gallardo Jara, escalafón directivo, grado 7° EMS, como representante de la municipalidad, para participar en la mesa técnica territorial, como contraparte técnica del proyecto mencionado en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

log.-

DISTRIBUCION:

- SUBDERE
- ADM. MUNICIPAL
- ALCALDE
- SECPLAN
- SECMU